



Estelita Yolanda Zamora Laguna
PEDATARIA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 287 -2013-AMPN

Nasca, 15 JUL. 2013

VISTO:

El Informe N° 1197 -2013-SGLOGSG-GAF-MPN, de fecha 10 de julio del 2013, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Nasca Ejercicio 2013, para la exclusión de tres (03) procesos de bienes y servicios, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 establece, que cada entidad elabora un Plan Anual de Contrataciones el Cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, siendo necesario su aprobación por la autoridad administrativa en la Entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2013-A/MPN, de fecha 18 de Enero del 2013, la Autoridad Administrativa de la Entidad aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Nasca, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2013;

Que, el numeral 6° de la Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2013-OSCE/CD- Plan Anual de Contrataciones, establece que, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una programación en las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal.

Toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios u obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan en mención.

En el caso que se modifique el Plan Anual de Contrataciones, para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión.

Que, el Artículo N° 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria decreto Supremo N° 134-2012-EF, establecen que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas Institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de Selección o el valor Referencial difiera en mas del 25% del Valor Estimado y ello varíe el tipo de proceso de Selección; los mismos que deberán ser aprobado por el titular de la Entidad y publicación en el SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobado.



Que, contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales; y en uso de sus facultades que confiere la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades; y en concordancia con la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria Decreto Supremo N° 138-2012-EF.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la exclusión de tres (03) procesos de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Nasca Ejercicio 2013, que se indican:



ITEM	PROCESO	CONTRATACION	PROCESO	MONTO	FECHA
5	ALQUILER DE INMUEBLE PARA CAPACITACION DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL SERVICIO JURIDICO DEL DISTRITO DE NASCA -ICA	SERVICIOS	AMC	36,000.00	ENERO
6	ADQUISICION DE UN APILADOR PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROGRAMAS SOCIALES Y OMAPED DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA - ICA"	BIENES	AMC	13,500.00	ENERO
7	CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA PARA LA ELABORACION DE SANEAMIENTO CONTABLE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA	SERVICIOS	AMC	32,420.00	ENERO



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, la publicación en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a los órganos ejecutores correspondientes el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Handwritten signature and official stamp of the Mayor (ALCALDE)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he hecho y lo visto"
FECHA: 15 JUL. 2013

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA